



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Baños de Valdearados para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	83.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.672,25
3.	Gastos financieros	40,87
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
6.	Inversiones reales	81.000,00
9.	Pasivos financieros	4.086,88
	Total presupuesto	288.800,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	101.400,00
2.	Impuestos indirectos	7.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	30.100,00
4.	Transferencias corrientes	88.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	61.500,00
7.	Transferencias de capital	300,00
	Total presupuesto	288.800,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Baños de Valdearados. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1. Grupo A1, nivel 26, agrupada con el Ayuntamiento de Villaneva de Gumiel.

B) Personal laboral, número de plazas 1. Alguacil.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Baños de Valdearados, a 16 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Lorenzo Izcara Hernando